



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 117 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Abril, 21

VISTA :

La solicitud presentada por don **Glicerio Condori Alferes**, quien solicita la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° 03 de la Manzana "E2" de la Habilitación Urbana " Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° 03 de la Manzana "E2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la sección "A", fue adjudicado a favor de doña **Haydee Beatriz Choquehuayta Mendizabal**, quien suscribió el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 127-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante Escritura Pública N° 1939 de Compra Venta del terreno urbano, de fecha 10.12.2013, otorgada por ante José Luis Concha Revilla, Notario-Abogado, doña **Haydee Beatriz Choquehuayta Mendizabal**, transfiere los derechos del lote urbano N° 03 de la Manzana "E2", a favor de los señores **Charles Reynaldo Rosas de la Vega y Silvia Hanco Huillca**, quienes a su vez mediante Contrato privado de Transferencia de Derechos y Posesión del lote, de fecha 01.06.2012, representados por don **Juan Gualberto Colque Choque**, en mérito a los Poderes por Escritura Pública N° 6633 y 04, de fecha 10.10.2008 y 03.01.2012, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de doña **Francia Chullunquía Huanca**, documento con firmas legalizadas ante Jorge Victor Castillo Cuadros; quien a su vez mediante Contrato privado de Compra venta de fecha 17.06.2013, transfiere los derechos adquiridos del lote a favor de don **Glicerio Condori Alferes**; documento con firmas legalizadas por ante Augusto Morote Valenza, Notario Abogado; quien a su vez mediante Contrato de Traspaso de Posesión y Cesión de Derechos de fecha 08.04.2015, transfieren los derechos adquiridos del lote a favor de doña **Martha Huamaní Chaucca**; documento con firmas legalizadas por ante Rubén Bolívar Callata, Notario de Arequipa.

Que, la recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 022-2015-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-E2-03-AUTODEMA.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 117 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Derechos del lote N° 03 de la Manzana "E2", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A", solicitada por don GLICERIO CONDORI ALFERES a favor de doña MARTHA HUAMANI CHAUCCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 052-99, de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de doña HAYDEE BEATRIZ CHOQUEHUAYTA MENDIZABAL, del Lote Urbano Nro. 03 de la Manzana "E2", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 03 de la Manzana "E2" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de doña MARTHA HUAMANI CHAUCA, quien asume todas las obligaciones de los anteriores adjudicatarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo